

## Visualización de Edicto

**EDICTO PJT #4830995**

**EDICTO BOLETIN OFICIAL JUDICIAL**

RO-SEF S.R.L. C/ S/ QUIEBRA DECLARADA - 3727/20

Fecha de publicacion: 08/03/2024

**PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN**

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial N° 2

ACTUACIONES N°: 3727/20



**H102324830995**

**EDICTOS**

**BOLETIN OFICIAL JUDICIAL**

**POR 2 DIAS:** Se hace saber que por ante esta Oficina de Gestión Asociada N° 2, del Centro Judicial Capital, a cargo del Dr. Agustín López Isla, Área de Concursos y Quiebras, a cargo de la Dra. Cecilia Chelala, se tramitan los autos caratulados: "RO-SEF S.R.L. s/ QUIEBRA DECLARADA." - Expediente N° 3727/20, en los cuales se ha dictado la resolución de fecha 06 de marzo de 2024, que a continuación se transcribe: "San Miguel de Tucumán, marzo de 2024. **Y VISTOS:** ... **CONSIDERADO:** ... **RESUELVO: 1. DISPONER** la enajenación singular (art. 204 inc. c. de la LCQ) mediante subasta electrónica de los siguientes bienes muebles, según Acta de inspección ocular realizada en fecha 26/09/2023: 1. 19 cubiertas de o para camión usadas; 2. 20 tarimas de madera usadas; 3. Un tráiler para transportar caballos de color verde con un eje y ruedas (de madera y hierro); 4. Una Lancha color roja y blanca, con volante, sin motor, con tráiler. La subasta se realizará a través del sitio Web habilitado por la Corte Suprema de Justicia de Tucumán: <https://subastas.justucuman.gov.ar/>. Para acceder se debe ingresar a la página web del Poder Judicial de Tucumán, sección "servicios", módulo "subastas públicas". El Registro de Postores de Subastas electrónicas a cargo de la Oficina de Servicios Judiciales, se encuentra ubicada en el Edificio de Calle 9 de Julio N° 451 (piso 13) de esta ciudad. **2. MARTILLERO** Se faculta para llevar a cabo la subasta al Martillero Público Ángel Marcelo Re, MP 063, celular 3814568065, quien aceptó el cargo en fecha 06/07/2023. **3. DISPONER** que la subasta se realice sin base y al mejor postor. Quien resulte comprador deberá abonar en el mismo acto del remate el 20% del valor de la compra en concepto de señal con más el 10% de comisión del martillero actuante y 3% de impuesto de sellos. El ganador de la subasta, deberá abonar y acreditar en el expediente, en forma previa a la adjudicación, el pago en depósito judicial a nombre de esta Oficina de Gestión Asociada N° 2 como perteneciente a los autos del rubro, del valor total de la compra y los conceptos antes referidos. **4. HACER CONSTAR** que de los importes obtenidos en la subasta se retendrá el impuesto establecido por la Resolución 3026 AFIP - DGI y el 0,5% correspondiente al art. 60 inc. c) Ley 7268. **5. COMPRA EN COMISION** no se admite (art. 657 CPCCT). **6. PLAZO DE LA SUBASTA** la misma inicia el 15/04/2024, a las 10:00 hs. y finaliza el 26/04/2024, a las 10:00 hs. Durante ese período se recibirán las ofertas conforme art. 650, CPCCT y art. 111 y 112 Acordada 1562/22. **7. RENDICION DE CUENTAS** Finalizada la subasta el martillero deberá elaborar un acta, en la que indicará el resultado del remate, los datos del vencedor (código de postor y monto de adjudicación), y detalle de los restantes postores con la mayor oferta realizada por cada uno de ellos. El acta será confeccionada a través del formulario que obrará en el módulo a tales efectos. Dicho instrumento suscripto con firma digital por el martillero, deberá ser presentado a través del Portal

del SAE en el expediente judicial, en el plazo de tres (3) días hábiles de finalizado el acto de la subasta. **8.**

**ADJUDICACIÓN** (art. 108 Acordada 1562/22 modificada por acordada 880/23 del Poder Judicial Tucumán). Conforme lo dispuesto para el caso de bienes muebles no registrables, el martillero entregará la posesión de los bienes una vez que fuere autorizado por el Juez, otorgando simple recibo que presentará oportunamente en el expediente judicial. Previamente se deberá acreditar en autos el comprobante del pago de depósito del precio íntegro de compra en subasta, comprobante de pago de gastos, comisiones e impuestos inherentes a la subasta, constancia de código de postor, y demás instrumentos que permitan su individualización fehaciente como comprador en la subasta electrónica. **9.**

**LIBRENSE OFICIOS** para comunicar la presente subasta: a) A la Excma. Corte Suprema de Justicia - Secretaría de Superintendencia y b) al Colegio Profesional de Martilleros y Corredores de la Provincia de Tucumán. **10. PUBLÍQUESE EDICTOS** en el Boletín Oficial Judicial de la página web del Poder Judicial por dos días. Atento al escaso valor de los bienes a subastar y a lo previsto en el art. 654 última parte del CPCCT, exímase de la publicación en un diario de gran circulación, se autoriza al martillero a la publicación mediante las plataformas y redes sociales que estime conveniente conforme las pautas aquí establecidas. Para mayores informes: consultar el expediente virtual, a través de la página web, o en esta Oficina de Gestión Asociada Asociada N° 2 (Juzgado Civil y Comercial Común de la I Nom) y/o con el Martillero Público Angel Marcelo Re, MP 063, celular 3814568065. **11. PUBLIQUESE** en la página web del Poder Judicial de Tucumán en la sección "Servicios", ícono "Subastas Electrónicas" por el término de diez días hábiles, la presente subasta. La publicación deberá realizarse con una antelación no menor a diez (10) días hábiles al comienzo del lapso de celebración de la subasta judicial. Notifíquese la presente a la Oficina de Servicios Judiciales en su casillero digital. **12. ...**

**13. ... HAGASE SABER.**" Fdo. Dr. Pedro Esteban Yane Mana - Juez Civil y Comercial de la Ia. Nominación - Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial N° 2. Secretaría, 07 de marzo de 2024. SHV